



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

TEL. (787) 824-3060, Ext. 235

RESOLUCIÓN NÚM. 25

SERIE 2010-2011

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A CELEBRAR LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA MILAGROSA DEL POBLADO AGUIRRE DURANTE LOS DÍAS DEL 26 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2010.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas, solicitó a esta Legislatura Municipal le autorice a celebrar las fiestas en honor a la Patrona La Milagrosa del poblado Aguirre.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal favorece la celebración de estas Fiestas Patronales en el poblado Aguirre.

POR CUANTO: En dichas fiestas se instalarán machinas, kioscos de comida y bebidas, Piñas Coladas, Pinchos, Pizzas, Misceláneos y Picas que operarán como hipódromos de caballitos manipulados por manivela.

POR CUANTO: Las Fiestas Patronales de Poblado de Aguirre promueven el sano disfrute y esparcimiento de la familia y de todo el pueblo de Salinas dentro de un marco de respeto y seguridad para los asistentes.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Administración Municipal, a celebrar las Fiestas Patronales del Poblado de Aguirre, en Honor a la Virgen de la Milagrosa, durante los días del 26 al 28 de noviembre de 2010 .

SECCIÓN 2da: Desde el día 26 al 28 de noviembre de 2010, se permitirá el establecimiento y operación de picas, como hipódromos de caballito manipulados por manivela según lo determine la Administración Municipal.

SECCIÓN 3ra: Los Cánones de Arrendamiento serán los siguientes:

• Kioskos Comida y Bebida	\$ 700.00
• Pizzas	\$ 500.00
• Pinchos	\$ 500.00
• Misceláneos	\$ 500.00
• Piñas Coladas	\$ 500.00

SECCIÓN 4ta: No se permitirá negocio ambulante en las calles aledañas a la Plaza, sin permiso de la Administración Municipal, no se permitirá entrar neveritas al lugar de la actividad.

RESOLUCIÓN NÚM. 25**SERIE 2010-2011**

SECCIÓN 5ta: La oficina de Secretaria Municipal, deberá entregar un informe detallado de los ingresos y gastos incurridos en esta actividad a nos tardar de sesenta (60) días consecutivos a luego de la actividad a la Oficina de la Legislatura Municipal

SECCIÓN 6ta: Se prohíbe servir cualquier bebida en envase de cristal en los días de fiestas según lo dispone la Ordenanza Núm. 3 , Serie 1993-94.

SECCIÓN 7ta: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Secretaria Municipal, a los Comerciantes, a la Policía Estatal y Municipal de Salinas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Melvin M. Ortiz
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Perez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

J. Fernández por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD**, Alcalde, hoy
de Noviembre de 2010.

**HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE**

RESOLUCIÓN NÚM. 25

SERIE 2010-2011

CERTIFICACIÓN

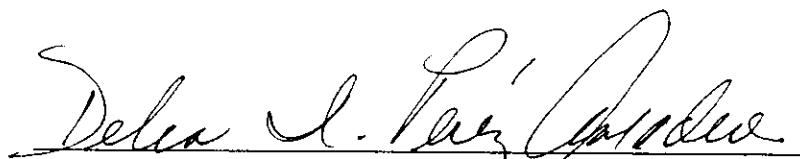
YO DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**, que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Num. 25, Serie 2010-2011, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2010.

Se certifica además que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales en dicha Sesión: Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Ramón Colón Ortiz, Gerónimo Colón Vega, Ismael Ortiz López, Mildred Manzanet Navarro, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez.

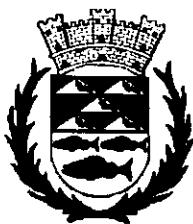
AUSENTE : Hon. Iris Sanabria Rivera (al momento de la aprobación)

ABSTENIDOS: Hons. Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio , hoy 26 de Noviembre de 2010 .



DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

TEL. (787) 824-3060, Ext. 235

RESOLUCIÓN NÚM. 25

SERIE 2010-2011

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A CELEBRAR LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA MILAGROSA DEL POBLADO AGUIRRE DURANTE LOS DÍAS DEL 26 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2010.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas, solicitó a esta Legislatura Municipal le autorice a celebrar las fiestas en honor a la Patrona La Milagrosa del poblado Aguirre.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal favorece la celebración de estas Fiestas Patronales en el poblado Aguirre.

POR CUANTO: En dichas fiestas se instalarán machinas, kioscos de comida y bebidas, Piñas Coladas, Pinchos, Pizzas, Misceláneos y Picas que operarán como hipódromos de caballitos manipulados por manivela.

POR CUANTO: Las Fiestas Patronales de Poblado de Aguirre promueven el sano disfrute y esparcimiento de la familia y de todo el pueblo de Salinas dentro de un marco de respeto y seguridad para los asistentes.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Administración Municipal, a celebrar las Fiestas Patronales del Poblado de Aguirre, en Honor a la Virgen de la Milagrosa, durante los días del 26 al 28 de noviembre de 2010.

SECCIÓN 2da: Desde el día 26 al 28 de noviembre de 2010, se permitirá el establecimiento y operación de picas, como hipódromos de caballito manipulados por manivela según lo determine la Administración Municipal.

SECCIÓN 3ra: Los Cánones de Arrendamiento serán los siguientes:

• Kioskos Comida y Bebida	\$ 700.00
• Pizzas	\$ 500.00
• Pinchos	\$ 500.00
• Misceláneos	\$ 500.00
• Piñas Coladas	\$ 500.00

SECCIÓN 4ta: No se permitirá negocio ambulante en las calles aledañas a la Plaza, sin permiso de la Administración Municipal, no se permitirá entrar neveritas al lugar de la actividad.

RESOLUCIÓN NÚM. 25

SERIE 2010-2011

SECCIÓN 5ta: La oficina de Secretaria Municipal, deberá entregar un informe detallado de los ingresos y gastos incurridos en esta actividad a nos tardar de sesenta (60) días consecutivos a luego de la actividad a la Oficina de la Legislatura Municipal

SECCIÓN 6ta: Se prohíbe servir cualquier bebida en envase de cristal en los días de fiestas según lo dispone la Ordenanza Núm. 3 , Serie 1993-94.

SECCIÓN 7ta: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Secretaria Municipal, a los Comerciantes, a la Policía Estatal y Municipal de Salinas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Melvin M. Ortiz
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Perez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmado
por el **Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD**, Alcalde, hoy
de *Noviembre* de 2010.

**HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE**

RESOLUCIÓN NÚM. 25**SERIE 2010-2011****CERTIFICACIÓN**

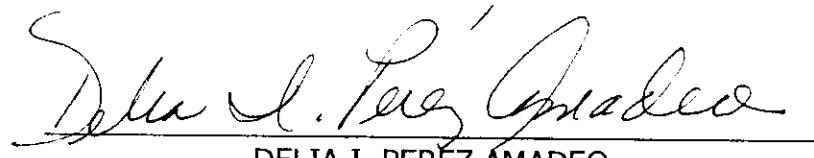
YO DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**, que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Num. 25, Serie 2010-2011, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2010.

Se certifica además que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales en dicha Sesión: Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, Ramón Colón Ortiz, Gerónimo Colón Vega, Ismael Ortiz López, Mildred Manzanet Navarro, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Roberto Burgos Torres , José L. Rivera Meléndez.

AUSENTE : Hon. Iris Sanabria Rivera (al momento de la aprobación)

ABSTENIDOS: Hons. Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio , hoy 24 de Noviembre de 2010 .



DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL